

D E C R E T O :

UNICO.— Queda derogado el Decreto Noñ 1406, del 10 de enero de 1956, publicado en la Gaceta Oficial No. 7934.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

---

Decreto Nº 1564, que nombra al señor S. Salvador Ortiz, Secretario de Estado de Industria, Comercio y Banca.— G. O. Nº 7960, del 21 de marzo de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1564

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor S. Salvador Ortiz queda nombrado Secretario de Estado de Industria, Comercio y Banca, en sustitución del doctor Manuel Resumil Aragunde, con efectividad a partir del día 15 de marzo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA,